



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2022-00070-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 316-318 Palacio de Justicia.

48

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, Ocho (08) de Agosto de dos mil Veintidós.**

De conformidad con el memorial allegado al expediente, el Despacho considera que la parte convocante dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 02 de mayo de 2022, en el entendido que ha procedido a presentar la constancia de entrega de la comunicación para notificación personal a los convocados EDWIN MIGUEL SANTAMARIA ALZA, CARMEN CAROLINA CAÑON GONZALEZ y MARIA PAULINA ALZA DE SANTAMARIA, expedida por la empresa de servicio postal y de acuerdo a ello, se concluye que se ha dado cumplimiento a la citación para la notificación establecida en el artículo 291 del C.G.P., razón por la cual, se autoriza al interesado, para que proceda a realizar la notificación de los citados EDWIN MIGUEL SANTAMARIA ALZA identificado con la C.C. N. 79.963.799 y CARMEN CAROLINA CAÑON GONZALEZ identificado con la C.C. N. 52.367.812, de conformidad y en los términos del artículo 292 del C.G.P., esto es, notificación por aviso.

No se autoriza con relación a la demandada MARIA PAULINA ALZA DE SANTAMARIA, toda vez que fue notificada personalmente el 26 de julio del año avante.

De otra parte, téngase como dirección electrónica de la demandada CARMEN CAROLINA CAÑON GONZALEZ, la cuenta de correo carmencarolinacanon@gmail.com y póngase en conocimiento de la parte demandante el correo electrónico recibido el 27 de julio de la anualidad, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **09 DE AGOSTO DE 2022** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el Estado No. **103**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.